

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 100-02-02-01-00012-2021

28 de octubre de 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA.

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas de la vigencia 2022.

Que conforme a la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que el Congreso de la República aprueba las partidas globales del Presupuesto General de la Nación, donde se determina el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2022, en forma agregada.

Que en lo correspondiente a los recursos de la Nación estos se ejecutaran atendiendo las disposiciones del estatuto orgánico del presupuesto y las demás normas que los modifiquen o reglamenten.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022, se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, que regula la programación, preparación, composición, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de CORPOURABA.

Que el proyecto de presupuesto vigencia 2022 presentado por la Directora General, guarda coherencia con las líneas programáticas y metas del Plan de Acción Cuatrienal

ACUERDO No. 100-02-02-01-00012-2021 del 28 octubre

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

PAI 2020-2023, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2012-2024 y se armoniza con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Que en mérito de lo expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el Presupuesto de Ingresos de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA"**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, con recursos propios en la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$13.300.995.184)** y adóptese el presupuesto de ingresos financiados con recursos de la Nación en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.784.251.344)** para un total de ingresos corporativos de **DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$18.085.246.528)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

A. RECURSOS PROPIOS	13.300.995.184
1. Ingresos Corrientes	10.968.128.481
2. Recursos de Capital	2.332.866.703
TOTAL RECURSOS PROPIOS	13.300.995.184
B. RECURSOS DE LA NACIÓN	4.784.251.344
1. Funcionamiento	4.784.251.344
2. Inversión	0
TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2022	18.085.246.528

DETALLE DE INGRESOS

CÓDIGO DEL RUBRO	NIVEL RENTÍSTICO	2022
1.	INGRESOS PROPIOS	13.300.995.184
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10.968.128.481
1.1.01	Ingresos Tributarios	6.098.826.759
1.1.01.01.	Impuestos directos	6.098.826.759
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental	6.098.826.759
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.869.301.722
1.1.02.01	Contribuciones	756.933.687
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	756.933.687
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	756.933.687
1.1.02.01.005.64.01	Generadores de energía convencional	756.933.687
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3.123.392.397
1.1.02.02.086	Tasa contributiva por concepto de contaminación ambiental	3.123.392.397

ACUERDO No. 100-02-02-01-00012-2021 del 28 octubre

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

CÓDIGO DEL RUBRO	NIVEL RENTÍSTICO	2022
1.1.02.02.086.01	Tasa Retributiva y Compensatoria	2.058.000.000
1.1.02.02.086.02	Tasa por Uso del Agua	464.000.000
1.1.02.02.086.03	Tasa aprovechamiento Forestal	385.860.601
1.1.02.02.086.04	Licencias, permisos y tramites ambientales	177.902.289
1.1.02.02.086.05	Seguimiento a Licencia Permiso y Tramites	37.629.507
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	260.546.654
1.1.02.03.001	Multas y Sanciones	108.681.210
1.1.02.03.002	Intereses de mora	151.865.444
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	728.428.983
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	728.428.983
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	598.917.881
1.1.02.05.002.08.01	Servicio de laboratorio	598.917.881
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	129.511.103
1.1.02.05.002.09.01	Otros Ingresos	129.511.103
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.784.251.344
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	4.784.251.344
1.1.02.06.006.01.01	Funcionamiento PGN	3.806.086.192
1.1.02.06.006.01.02	Fondo de Compensación Ambiental Funcionamiento	978.165.152
1.2.05	Rendimientos Financieros	92.857.630
1.2.05.02	Depósitos	92.857.630
1.2.10	Recursos del Balance	2.240.009.073
1.2.10.01	Recuperación de Cartera	2.240.009.073
1.2.10.01.01	Tasas Retributivas	1.268.817.302
1.2.10.01.02	Tasas por Uso del Agua	89.699.486
1.2.10.01.03	Tasa por Aprovechamiento Forestal	6.592.985
1.2.10.01.04	Multas Y Sanciones	24.916.931
1.2.10.01.05	Sobretasa Ambiental al Predial	672.198.250
1.2.10.01.06	Servicios de Laboratorio	143.012.507
1.2.10.01.07	Licencias, Permisos, Trámites	34.771.612
	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022	18.085.246.528

ARTICULO 2º. Apruébese el Presupuesto de Gastos de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", con recursos propios en la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$13.300.995.184)** y adóptese el presupuesto de Gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.784.251.344)** para un total de gastos corporativos de **DIECIOCHO MIL OCHENTA Y**

ACUERDO No. 100-02-02-01-00012-2021 del 28 octubre

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$18.085.246.528), para lo cual se dispone de Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos (\$6.639.381.295) como presupuesto de funcionamiento y Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos (\$11.445.865.233) como presupuesto de inversión, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2022

	CONCEPTO	APROPIADO
2	Gastos	6.639.381.295
2.1	Funcionamiento	6.639.381.295
2.1.1	Gastos de Personal	5.180.370.716
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5.180.370.716
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.348.078.053
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.348.078.053
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	84.156.417
2.1.8.04	Contribuciones	48.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	48.000.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	36.156.417
2.1.3	Transferencias corrientes	26.776.110
2.1.3.07.02	Cuotas partes pensionales.	24.776.110
2.1.3.13	Sentencias Y Conciliaciones	2.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022	6.639.381.295

DETALLE PRESUPUESTO DE INVERSION 2022

PROGRAMAS/PROYECTOS	APROPIADO
Programa. 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	376.000.000
Proyecto 1. Producción sostenible de los sectores	188.000.000
Proyecto 2. Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	188.000.000
Programa 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	2.474.693.904
Proyecto 1: Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	400.000.000
Proyecto 2: Gestión y manejo de fauna silvestre	500.000.000
Proyecto 3: Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos-Paramos.	438.669.641
Proyecto 4: Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	141.000.000
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	995.024.263
Programa 3203 – Gestión integral del recurso hídrico.	4.433.777.552
Proyecto 1. Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	650.000.000
Proyecto 5. Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	955.005.440
Proyecto 6. Descontaminación del recurso hídrico	2.328.772.112
Proyecto 7. Fortalecimiento de laboratorio	500.000.000
Programa 3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	300.000.000
Proyecto 3. Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	300.000.000
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	600.000.000

ACUERDO No. 100-02-02-01-00012-2021 del 28 octubre

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

PROGRAMAS/PROYECTOS	APROPIADO
Proyecto 1: Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	300.000.000
Proyecto 2. Gestión Ambiental Urbana y rural	300.000.000
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	454.712.567
Proyecto 1. Estrategias para disminuir emisiones de carbono	200.000.000
Proyecto 2 Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	254.712.567
Programa 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	400.000.000
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	400.000.000
Programa 3208 – Educación Ambiental.	430.000.000
Proyecto 1: Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	180.000.000
PROYECTO 2. Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.	250.000.000
Programa 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.976.681.210
Proyecto 1: Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	408.681.210
Proyecto 2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	220.000.000
Proyecto 3. Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	348.000.000
Proyecto 4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	1.000.000.000
TOTAL	11.445.865.233

ARTICULO 3. VIGENCIAS FUTURAS. El presupuesto 2022 se incluyeron las partidas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a partir de la autorización de las vigencias futuras, conforme Acuerdo No. **100-02-02-01- 0009-2020, del 24** de noviembre de 2020 y el Acuerdo 0003-2021 del 25 de marzo de 2021 del Reglamento Presupuestal de CORPOURABA.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 4º. Facúltese a la Dirección General para que adopte, y modifique si es del caso, el programa anual mensualizado de caja - PAC - de la vigencia del año 2022.

ARTÍCULO 5º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes y accesorios, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 6º. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 7º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la ley 30 de 1992. Se deberá expedir una reglamentación para el efecto por la Directora General.

ACUERDO No. 100-02-02-01-00012-2021 del 28 octubre

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

ARTÍCULO 8º. Los Gastos Bancarios e Impuestos Financieros se deben cargar mensualmente, de acuerdo con la información suministrada por el área de Contabilidad, luego de efectuar las conciliaciones bancarias. Cuando un banco reconozca a favor de la entidad un gasto o un impuesto cobrado, esta suma se llevará al rubro de otros ingresos.

ARTÍCULO 9º. Se deberá reglamentar por resolución la constitución y el funcionamiento de las cajas menores necesarias para el cumplimiento de los deberes de la Corporación.

ARTÍCULO 10º. La adquisición de los bienes que requiera la Corporación para su funcionamiento y organización, se harán con base en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado para la vigencia fiscal 2022 y publicado y administrado a través de la plataforma SECOP.

ARTÍCULO 11º. La Corporación deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

ARTÍCULO 12º. Con cargo a las apropiaciones del rubro Sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento y los que sean necesarios para el cumplimiento de orden judicial.

ARTÍCULO 13º. Las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento entre los conceptos de gastos de personal, gastos generales y transferencias, que no cambien el valor total aprobado para el funcionamiento por el Consejo Directivo podrán hacerse por resolución expedida por la Directora General, respetando la destinación específica de las rentas que lo financian según lo establecido en las normas.

ARTÍCULO 14º. La Directora General dará cumplimiento en lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de Presupuesto sobre la expedición de la resolución que liquida el presupuesto aprobado, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, utilizando los clasificadores expedidos por la CGR para tal fin.

ARTÍCULO 15º. Hacen parte integral del presente acuerdo el documento de justificación del presupuesto, las certificaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, demás anexos.

ARTÍCULO 16º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Apartadó, 28 días del mes de octubre de 2021


MARIA AMALIA VEGA MENDOZA
Presidente


JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jorge López		25/10/2021
Revisó:	Ferney Padilla Nuñez/ Pedro Villegas Yepes/ Manuel Arango		25/10/2021
Aprobó	Juliana Ospina Lujan		26/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.